



SE ENVÍA
A LA
COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL
GASTO PÚBLICO
APM!

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter ante esta soberanía, Proposición de Acuerdo para emitir un respetuoso Exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda y al Secretario de Hacienda, Lic. Marco Antonio Moreno Mexia a fin de que haga pública la información referente a diversos recursos económicos.

CONSIDERACIONES:

Siempre que se trate de recursos públicos, podemos entender que es, el dinero que recauda el estado de los contribuyentes, por impuestos, multas o recaudaciones de cualquier índole, para darles una finalidad específica, y así es como las leyes lo marcan, los fines deben ser específicos y concretos, en este sentido es necesario que cada peso recaudado tenga el mejor destino para el beneficio de la comunidad.

No obstante, cabe señalar que, la población en estos momentos, se encuentra desesperanzada en cuanto al actuar de sus gobernantes, las encuestas refieren que la comunidad de Baja California, simplemente no confía en quienes trabajan en la política o en el gobierno y cómo no va a ser así? si por años se han tenido tantos y tantos actos de corrupción y al menos en Baja California no hemos visto castigos ejemplares a todos ellos.

Para puntualizar la necesidad de transparentar absolutamente todos los recursos públicos, podemos referir que la forma en que se realiza el ejercicio del gasto público por el simple y sencillo hecho de que siempre se hace alusión

a que, si es servidor público o gasto público, y si se llegara a presumir, algún mal uso de recurso económico, esto, por consecuencia golpearía en el bolsillo de la ciudadanía de manera directa, dinero perdido o sin conocer el fin real, es dinero que podría estar dejando de estar en calles mejor pavimentadas o en policías mejor capacitados y equipados.

Entonces, para evitar dichos perjuicios o mal utilización de la información, busquemos máxima publicidad, que todo el recurso que se recauda por cualquier índole tenga bien definido su destino, para que la ciudadanía tenga claro la forma en que se utilizan los impuestos para el gasto público, siempre buscando el beneficio del pueblo y evitando la llamada licuadora del recurso y por lo tanto cerrándole la puerta a posibles usos ineficientes de dicho dinero.

Es menester traer a colación dos momentos históricos en el actual gobierno, el primero es cuando el Poder Ejecutivo el día 29 de junio del 2022 por medio del oficio número 0001087, solicita a esta soberanía autorización para utilizar 3.6 millones de pesos que repentinamente le sobraban en una partida en Oficialía Mayor destinado a equipo médico para destinarlo a actividades meramente sociales y de pagos de gastos de las giras del presidente de la república.

Acto profundamente cuestionado por la comunidad y en ese mismo tenor, el Poder Ejecutivo supo detener tal atrocidad y retiró dicha solicitud, en ese sentido esta Soberanía aprobó de manera unánime, punto de acuerdo donde exhortamos a la Titular del Poder ejecutivo y a su Secretario de Hacienda a fin de que esos 3.6 millones de pesos se utilizarán en equipo y suministros médicos en apoyo al cáncer infantil.

Hoy, a 10 meses de que emitimos dicho exhorto no tenemos respuesta y tampoco sabemos en qué se utilizó ese cuestionado recurso.

Por otra parte, mucho se dice de las recientes subastas públicas de predios que el Poder Ejecutivo realiza con el fin de recaudar fondos que destinará a diversos proyectos sociales, pero en varias ocasiones se ha cuestionado a la titular del Poder cuál será el destino específico de dichos recursos y la manera en la que se operarán y no se han tenido respuestas puntuales al respecto, por lo cual, es inevitable que en el ánimo de conectar con empatía y transparencia con la sociedad, se nos indique los montos, programas, líneas de acción y tiempos en los que se ejercerán dicho dinero.

Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

PRIMERO; Esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda y al Secretario de Hacienda, Marco Antonio Moreno Mexia, a fin de que informen a esta soberanía y hagan públicos los destinos de los 3.6 millones de pesos de los cuales el Poder Ejecutivo el día 29 de junio del 2022 por medio del oficio número 0001087 solicitó a esta Soberanía el utilizarlos en actos sociales y giras presidenciales.

SEGUNDO; Esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda y al Secretario de Hacienda, Marco Antonio Moreno Mexia, a fin de que informen a esta soberanía y hagan públicos los destinos de la totalidad de los montos recaudados y los que se recaudarán por concepto de Subastas de Predios.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 22 días del mes de junio de 2023.



**DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
MOVIMIENTO CIUDADANO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**